

Servicio de solicitud de acceso a la información pública

1. Introducción.

La Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP) es un mecanismo de ejercicio y exigibilidad que tiene la ciudadanía para acceder a la información de carácter público que está en poder de los sujetos obligados. Es el instrumento a través del cual se ponen al mismo nivel el Estado y las personas solicitantes de información pública, siendo la ciudadanía la que tiene la facultad de exigir la entrega de información en el formato que así lo requiera; y, por su parte, las instituciones del Estado de entregarla dentro de los plazos dispuestos en la normativa vigente.

Uno de los servicios que brinda el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, al igual que todas las entidades públicas o aquellas que manejan recursos del Estado, es la atención a la “Solicitud de Acceso a la Información Pública”.

2. Descripción del servicio.

La SAIP es la manifestación concreta de lo que se conoce como transparencia pasiva; es decir, la obligación que tienen las instituciones del sector público y los demás sujetos establecidos en la LOTAIP, de responder a las solicitudes ciudadanas de acceso a la información, previo requerimiento de la persona interesada.

La información pública es todo tipo de dato en documentos de cualquier formato, final o preparatoria, que se encuentra en poder de los sujetos obligados, contenidos, creados u obtenidos por ellos; salvo la información clasificada como reservada y aquella que se derive de los datos personales o personalísimos.

La SAIP puede ser presentada por medio físico (oficio dirigido a la máxima autoridad) o electrónico. Uno de los medios electrónicos para solicitar información pública es el Portal Nacional de Transparencia (PNT) versión 2¹, a través de su rol ciudadano.

Acorde a lo establecido en la normativa, si la entidad no dispone de la información solicitada al momento de receptor la SAIP, ello no implica la obligación de crearla o producirla. En este caso, se comunicará motivadamente que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada.

3. A quién está dirigido el servicio.

El Servicio de Acceso a la Información Pública (SAIP) está dirigido a toda la ciudadanía sin excepción. Esto incluye a:

¹ El procedimiento se describe al final de este documento.

Personas naturales: Cualquier individuo, sea ecuatoriano o extranjero, mayor o menor de edad (aunque los menores de edad suelen requerir la asistencia de un representante legal).

Personas jurídicas: Empresas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), asociaciones, fundaciones, universidades, etc.

Organizaciones sociales y colectivos: Grupos de ciudadanos que buscan información para fines específicos, como investigación, denuncia, o seguimiento de políticas públicas.

4. Requisitos para acceder al servicio.

Para acceder al servicio de solicitud de acceso a la información pública (SAIP) de la EPMSA, acorde a lo establecido por la DPE, como ente rector, bastan los siguientes requisitos:

- Solicitud digital o física.
- Identificación de la persona u organización social (Nombres).
- Número de cédula de ciudadanía.
- Contacto para recibir notificaciones (número y correo electrónico).
- Descripción precisa de la información de la institución que requiere sea entregada.
- El tipo de formato (físico o digital) en el que desea

No hay requisitos de justificación del interés o del motivo de la solicitud. Esto significa que cualquier persona puede pedir información pública de la EPMSA (o de cualquier otra institución pública) sin necesidad de explicar por qué la necesita o para qué la va a usar.

5. Costo del servicio.

El servicio no tiene costo. A excepción de lo estipulado en el memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0068-ME, de 05 de febrero de 2025, en el cual la Gerencia Administrativa Financiera actualizó los costos de reproducción de la información, con base en el memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0258-ME de la Dirección Administrativa (https://www.aeropuertoquito.gob.ec/Informacion_Publica/EPMSA-DA-2025-0258-ME_5-2-2025_Costos%20de%20reproduccionCopias.pdf)²:

MEDIOS DE REPRODUCCIÓN	COSTO UNITARIO
Copia o Impresión Blanco y Negro	USD 0,05
Copia o Impresión a Color	USD 0,30
CD en blanco	USD 1,00
DVD en blanco	USD 1,40
Copia de CD/DVD	USD 1,50

² Amparado en los artículos 5, 7 y 33 de la LOTAIP, los cuales mencionan que la obtención y consulta de información deben ser libres de costo, pagando los solicitantes únicamente, de ser el caso, el costo razonable de la producción (material utilizado) y será sumido por el peticionario (previa autorización).

6. Oficinas que ofrecen el servicio.

La EPMSA recibirá las solicitudes de acceso a la información a través de recepción (física), ubicada en Tababela – Ecuador – Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Edificio: Quito Airport Center, piso 2. En el caso de que sean digitales, deberán ser remitidas al correo electrónico: comunicación@aeropuertoquito.gob.ec o gestion.documental@aeropuertoquito.gob.ec

7. Horarios de atención.

08H00 a 16:30

8. Tiempo estipulado de respuesta

Las respuestas, de acuerdo a la normativa nacional e interna vigente, deben ser remitidas al peticionario en un plazo de 10 días calendario. Con la debida justificación y comunicación el plazo puede extenderse por 5 días.

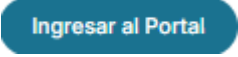
9. Procedimiento, consideraciones adicionales

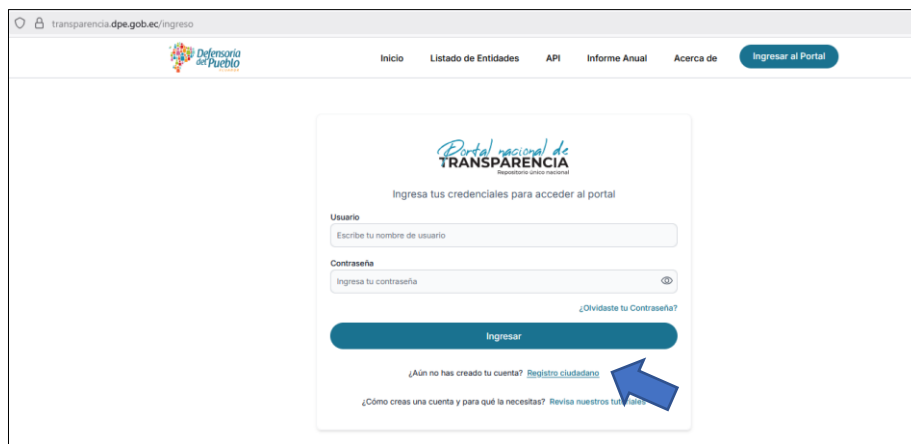
9.1. Procedimiento EPMSA

A continuación una imagen del procedimiento establecido por la EPMSA para la recepción, registro, tratamiento y respuesta de las solicitudes de acceso a la información:

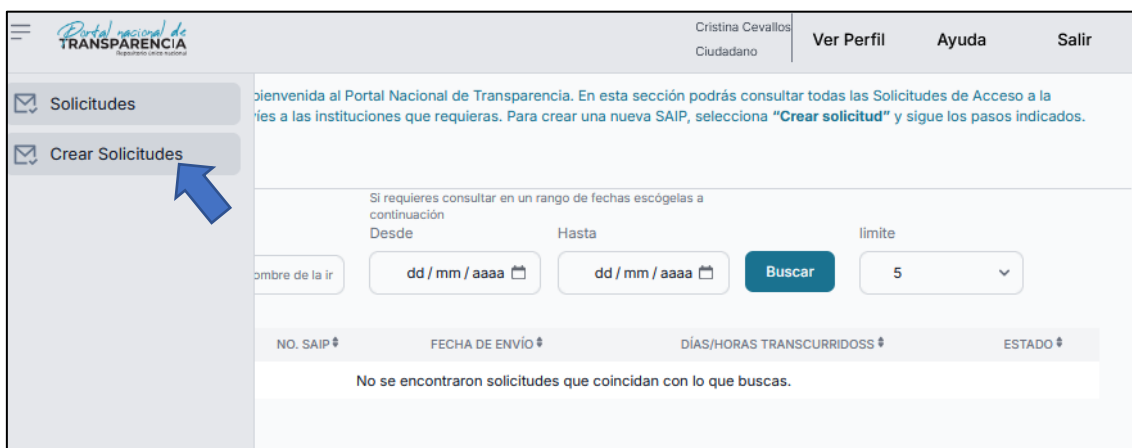
9.2. Procedimiento registro y SAIP en el Portal Nacional de Transparencia.

Se comunica a los usuarios, que acorde a las directrices de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, se insta ingresar directamente su solicitud a través del Portal Nacional de Transparencia (PNT 2.0), siguiendo los siguientes pasos:

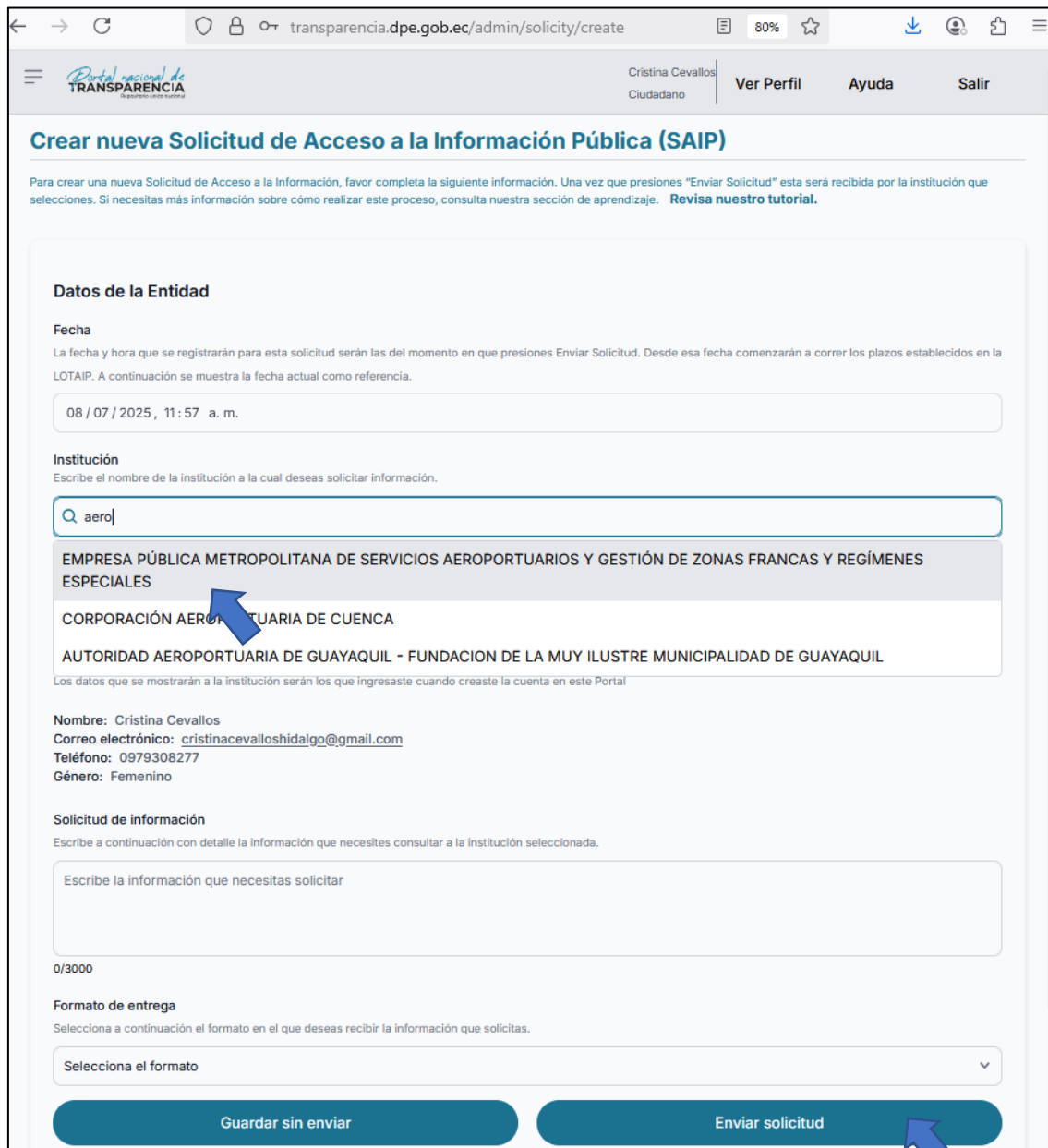
- a) Ingrese al portal web <https://transparencia.dpe.gob.ec/> y en la parte superior derecha, seleccione el botón .
- b) Seleccione la opción de “Registro Ciudadano”



- c) Complete sus datos y acepte las políticas y condiciones de uso del sitio y políticas y tratamiento de datos personales y clic en registrarse.
- d) Una vez activa su cuenta, para crear una nueva solicitud, debe dar clic en la parte izquierda del portal en “Crear Solicitudes”



e) Complete los datos requeridos y en la opción de **“institución”**, escriba nuestra institución (Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales), finalice dando clic en **“enviar solicitud”**



← → ↻ 🔒 🔑 transparencia.dpe.gob.ec/admin/solicity/create 80% ☆ ⬇️ 🗂️ ☰

Portal nacional de TRANSPARENCIA

Cristina Cevallos Ciudadano Ver Perfil Ayuda Salir

Crear nueva Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP)

Para crear una nueva Solicitud de Acceso a la Información, favor completa la siguiente información. Una vez que presiones “Enviar Solicitud” esta será recibida por la institución que selecciones. Si necesitas más información sobre cómo realizar este proceso, consulta nuestra sección de aprendizaje. [Revisa nuestro tutorial.](#)

Datos de la Entidad

Fecha
La fecha y hora que se registrarán para esta solicitud serán las del momento en que presiones Enviar Solicitud. Desde esa fecha comenzarán a correr los plazos establecidos en la LOTAIP. A continuación se muestra la fecha actual como referencia.

08 / 07 / 2025 , 11 : 57 a. m.

Institución
Escribe el nombre de la institución a la cual deseas solicitar información.

Q aero|

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES

CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA

AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL - FUNDACION DE LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Los datos que se mostrarán a la institución serán los que ingresaste cuando creaste la cuenta en este Portal

Nombre: Cristina Cevallos
Correo electrónico: cristinacevalloshidalgo@gmail.com
Teléfono: 0979308277
Género: Femenino

Solicitud de información
Escribe a continuación con detalle la información que necesites consultar a la institución seleccionada.

Escribe la información que necesitas solicitar

0/3000

Formato de entrega
Selecciona a continuación el formato en el que deseas recibir la información que solicitas.

Selecciona el formato

Guardar sin enviar Enviar solicitud

Formulario para entrega física:

https://www.aeropuertoquito.gob.ec/formularios/Formulario-solicitud-acceso-informacion-publica_2024epmsa.pdf

REPORTE DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO:

En julio 2025, la EPMSA no recibió solicitudes de acceso a la información pública.